

ÍNDICE

SESIÓN ORDINARIA N.º 2511

Lunes 30 de setiembre del 2024

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DEL ACTA
1.º	Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2510 del lunes 23 de setiembre del 2024.
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2.º	Estados Financieros y documentación financiera con corte a agosto 2024. Confidencial.
3.º	Programa General 5G Alianza Estratégica ICE-RACSA. Informe de avance. Confidencial.
4.º	Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al primer semestre del 2024 e informe de análisis de hallazgos de la Junta Directiva. Informe de seguimiento sobre recomendaciones: R1, R2 y R4. Confidencial.
5.º	Informe ejecutivo sobre acciones implementadas del Servicio Regístrelo. Informe Gestión Integral de Riesgos Empresariales.
6.º	Informe sobre viajes al exterior aprobados por la Gerencia General.
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
7.º	Alcance de las funciones del Comité de Vigilancia - Lineamiento para el funcionamiento del Comité de Vigilancia de RACSA.
8.º	Informe sobre efectividad de acciones implementadas para la gestión de los riesgos en los servicios que presta RACSA. Acuse de recibo JD-336-2024. ICE Consejo Directivo 6631 0012-600-2024.
9.º	Declaratoria de confidencialidad Caso de Negocio Renovación del Servicio Administrado de Infraestructura Tecnológica para la Solución de Comunicaciones LAN y Puntos de Acceso Inalámbrico dirigido a la Asamblea Legislativa y sus anexos. ICE Consejo Directivo 6648 0012-611-2024.
CAPÍTULO IV	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
10.º	Ampliación Asociación Empresarial con SGSV Soluciones Tecnológicas Integradas para continuidad y ampliación Servicio Automatización Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para Evasiones al Control de las estaciones CONAVI.
11.º	Solicitud informe sobre cumplimiento Ley 8220 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. ICE Consejo Directivo 6649 0012-618-2024.
12.º	Ausencia por vacaciones: gerente general.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 2511

Antes de iniciar la sesión, la Presidencia y la Secretaría de la Junta Directiva hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración

de asambleas y sesiones, la Ley General de Administración Pública N.º6227 y la Norma Técnica NTN-006.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil quinientos once celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, a partir de las diecisiete horas con veinticuatro minutos del lunes treinta de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Presentes; el presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, ubicado en su oficina; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís, ubicada en su domicilio; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, ubicado en su domicilio; la secretaria, Natuska Traña Porras, ubicada en su domicilio; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, ubicado en su domicilio.

Por la Administración: el gerente general a.i., señor José Mario Murillo Meléndez; en representación de la Dirección Administrativa Financiera, la señora Yuliana Aguilar Fernández; el director de negocios a.i., señor Neithan Rojas Monge: acompañado del señor Gerson González Arrieta; el director de operaciones, señor Yandell Salazar Soto; el responsable del Departamento de Desarrollo de Negocios, señor Esteban Rojas Molina; la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, todos ubicados en su domicilio.

Ausente el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada, debido a que se reporta de vacaciones.

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica: *“Hola compañeros, muy buenas tardes, espero que se encuentren muy bien. Vamos a dar inicio, a la sesión ordinaria número 2511 que estamos celebrando hoy lunes 30 de setiembre del 2024, al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos”*.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1.º Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2510 del lunes 23 de setiembre del 2024

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Como primer punto de nuestra agenda tenemos la aprobación del acta anterior, que corresponde a la sesión número 2510, celebrada el pasado lunes 23 de setiembre del 2024.*

La cual someto a votación.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, se manifiestan de acuerdo con el contenido del acta y la dan por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2. ° Estados Financieros y documentación financiera con corte a agosto 2024. Confidencial.

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 del Capítulo II de la sesión 6623 del 23 de abril del 2024, según oficio 0012-261-2024, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2489 artículo 9 del 29 de abril del 2024.

Artículo 3. ° Programa General 5G Alianza Estratégica ICE-RACSA. Informe de avance. Confidencial.

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el inciso C del artículo 1 y en el artículo 1.1 ambos del Capítulo II de la sesión 6535 del 04 de agosto del 2022, según oficio 0012-692-2022, por un plazo de siete años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2404 artículo 18 del 08 de agosto del 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3.3, inciso 2 de la Política de Confidencialidad del Grupo ICE.

Artículo 4. ° Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al primer semestre del 2024 e informe de análisis de hallazgos de la Junta Directiva. Informe de seguimiento sobre recomendaciones: R1, R2 y R4. Confidencial.

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 1 del Capítulo II de la sesión 6647 del 17 de setiembre del 2024, según oficio 0012-592-2024, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva nro. 2510 artículo 8.01 del 23 de setiembre del 2024.

Artículo 5. ° Informe ejecutivo sobre acciones implementadas del Servicio Regístrelo. Informe Gestión Integral de Riesgos Empresariales

El señor Rodolfo Corrales, expresa: *“La Gerencia General, en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión número 2502, por medio de los oficios de referencia GG-1420-2024 del 29 de agosto del 2024 y GG-1507-2024 del 11 de setiembre del 2024, somete a conocimiento del Comité de Auditoría, con copia a esta Junta Directiva, el informe ejecutivo sobre las acciones clave implementadas para mejorar la gestión de incidentes, la atención al cliente, la eficiencia operativa y la comunicación con el Ministerio de Salud, esto para optimizar el servicio Regístrelo y el plan de acción correspondiente.*

El informe contempla las acciones implementadas sobre el riesgo materializado relacionado con la morosidad en el pago desde el mes de julio 2023, esto por parte del Ministerio de Salud, asociado al servicio Regístrelo. Asimismo, se detalla cada una de las actividades o acciones que se encuentran en proceso de ejecución, con información de responsables, plazo y estado de avance de dichas acciones.

Al respecto el Comité de Auditoría en cumplimiento a la normativa vigente emite sus recomendaciones a través del informe de referencia JD-CAU-025-2024 del 27 de setiembre del 2024.

Interviene el señor Erick Brenes, e indica: *“Don Rodolfo, si me permite”.*

El señor Rodolfo Corrales, responde: *“Adelante don Erick”.*

El señor Erick Brenes, señala: *“Gracias, ciertamente este tema fue analizado por el Comité de Auditoría en la sesión ordinaria número 15 del pasado 27 de setiembre, como usted lo menciona y se recomienda mantener el seguimiento a través del Informe de Gestión Integral de Riesgos Empresariales, y que el apartado de los riesgos materializados se incluya el plan de acción, con los respectivos plazos y responsables”.*

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“De acuerdo, muchas gracias don Erick.*

Es importante indicar también, que en la sesión número 2509 del 16 de setiembre anterior, la Auditoría Interna expuso ante esta Junta Directiva, que en julio del 2024, emitió un servicio preventivo de advertencia sobre el servicio Regístrelo, catalogado con un nivel de criticidad alto, donde se expuso las debilidades evidenciadas en el servicio evaluado, que ponen en riesgo la imagen, la continuidad, la calidad, los ingresos de la empresa y las responsabilidades con el socio, para que se tomaran las acciones necesarias que eviten su materialización y mayores afectaciones a RACSA, asunto que está sujeto a un informe por parte de la Gerencia General, cuyo plazo vence el 7 de octubre próximo.

Por lo anterior, propongo dar por conocida esta información, acoger las recomendaciones emitidas por el Comité de Auditoría para mantener el seguimiento de este tema a través de los informes integrales de riesgos empresariales que se conocen de forma semestral en los meses de febrero y agosto de cada año y que los riesgos materializados consideren su plan de acción, plazos y responsables para su ejecución.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por conocidos los oficios de referencia GG-1420-2024 del 29 de agosto del 2024 y GG-1507-2024 del 11 de setiembre del 2024, relacionados con el informe ejecutivo sobre las acciones clave implementadas para mejorar la gestión de incidentes, la atención al cliente, la eficiencia operativa y la comunicación con el Ministerio de Salud, para optimizar el servicio Regístrelo, acoger las recomendaciones emitidas por el Comité de Auditoría en el oficio JD-CAU-025-2024 y trasladarlas a la Gerencia General para que mantenga el seguimiento de este tema a través de los informes integrales de riesgos empresariales que se conocen de forma semestral en los meses de febrero y agosto de cada año y que los riesgos materializados consideren su plan de acción, plazos y responsables para su ejecución.

Artículo 6. ° Informe sobre viajes al exterior aprobados por la Gerencia General

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General de conformidad a lo que establece el Reglamento de Viajes al Exterior para el personal de RACSA, mediante el oficio de referencia GG-1557-2024 del 23 de setiembre del 2024, presenta el informe sobre viajes al exterior aprobados correspondiente al tercer trimestre del 2024.*

En términos generales, el informe indica que se aprobaron dos viajes para participar en los siguientes eventos: 1) Conferencia Esri User Conference, en San Diego, California, Estados Unidos; y 2) Evento Telco Transformation LATAM, en Río de Janeiro, Brasil.

Asimismo, en el informe se presenta el detalle de cada uno de los eventos, las fechas en que se realizaron, el nombre de los participantes y el monto de la inversión asociada.

Respecto a lo anterior, propongo dar por recibido dicho informe”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibido el informe.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 7. ° Alcance de las funciones del Comité de Vigilancia - Lineamiento para el funcionamiento del Comité de Vigilancia de RACSA

El señor Rodolfo Corrales, expresa: *“La Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante los oficios de referencia DJR-483-2024 del 29 de agosto del 2024, DJR-547-2024 del 24 de setiembre del 2024 y DJR-551-2024 del 25 de setiembre del 2024, informa a esta Junta Directiva y a la Gerencia General, que conforme a lo instruido en la sesión 2504 del 12 de agosto anterior, presentó ante el Comité de Vigilancia, en la sesión 308 del 4 de setiembre del 2024 de dicho órgano, el criterio jurídico complementario relacionado con el alcance de las funciones del Comité de Vigilancia.*

El Comité de Vigilancia resolvió que se les presentara nuevamente la propuesta de Lineamiento para el Funcionamiento del Comité de Vigilancia de RACSA, ajustado al criterio conocido en dicha sesión.

Asimismo, la Dirección Jurídica y Regulatoria comunica que ya se remitió la información al Comité y será conocida en la próxima sesión, la misma se realizará el próximo 2 de octubre del 2024.

En virtud de lo anterior, propongo dar por conocida la información y encomendar a la Dirección Jurídica y Regulatoria para que informe el resultado a esta Junta Directiva y las acciones a seguir sobre este tema”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por conocida la información y encomendar a la Dirección Jurídica y Regulatoria para que informe el resultado a esta Junta Directiva y las acciones a seguir para atender este tema.

Artículo 8. ° Informe sobre efectividad de acciones implementadas para la gestión de los riesgos en los servicios que presta RACSA. Acuse de recibo JD-336-2024. ICE Consejo Directivo 6631 0012-600-2024

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Secretaría del Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-600-2024 del 18 de setiembre del 2024, comunica a esta Junta Directiva y a la Gerencia General que el “Informe sobre efectividad de acciones implementadas para la gestión de los riesgos en los servicios que presta RACSA”, remitido mediante oficio JD-336-2024 del 1° de julio del 2024, conforme a lo dispuesto en la sesión número 2497, fue conocido por ese órgano colegiado en la sesión número 6646 del 10 de setiembre del 2024, y resuelven darlo por recibido, sin observaciones.*

En ese sentido, propongo dar por conocido el oficio”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por conocida la información.

Artículo 9. ° Declaratoria de confidencialidad Caso de Negocio Renovación del Servicio Administrado de Infraestructura Tecnológica para la Solución de Comunicaciones LAN y Puntos de Acceso Inalámbrico dirigido a la Asamblea Legislativa y sus anexos. ICE Consejo Directivo 6648 0012-611-2024

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“El Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-611-2024, comunica a esta Junta Directiva y a la Gerencia General, el acuerdo tomado en la sesión número 6648 del 24 de setiembre del 2024, mediante el cual resuelve aprobar la solicitud planteada por RACSA para declarar confidencial el Caso de Negocio Renovación del Servicio Administrado de Infraestructura Tecnológica para la Solución de Comunicaciones LAN y Puntos de Acceso Inalámbrico dirigido a la Asamblea Legislativa y sus anexos, por un periodo de cinco años, conforme al visto bueno otorgado en la sesión 2507 del pasado 2 de setiembre.*

Por tratarse de un tema de carácter informativo, propongo darlo por recibido”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por conocida la información.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 10. ° Ampliación Asociación Empresarial con SGSV Soluciones Tecnológicas Integradas para continuidad y ampliación Servicio Automatización Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para Evasiones al Control de las estaciones CONAVI.

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General, conforme a lo dispuesto la sesión 2509 y en observancia a la normativa vigente, somete a conocimiento y resolución de esta Junta Directiva el oficio de referencia GG-1610-2024 del 27 de setiembre del 2024, relacionado con la ampliación de la asociación empresarial entre RACSA y SGSV Soluciones Tecnológicas Integradas Sociedad Anónima, anteriormente Servicios de Gestión de Seguridad Vial SGSV, para la continuidad y ampliación de la prestación del Servicio de Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de las respectivas Estaciones con el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en la cual se adicionan dos nuevas estaciones de pesaje en la Ruta Nacional número 2, en el sector La Julieta (San José – Paso Canoas).*

Este asunto será expuesto por los representantes de la Administración, quienes ingresan a la sesión a partir de este momento”.

Ingresan a la sesión, el gerente general a.i., señor José Mario Murillo Meléndez; el director de negocios a.i., señor Neithan Rojas Monge; y el responsable del Departamento de Desarrollo de Negocios, señor Esteban Rojas Molina.

El señor Esteban Rojas, inicia la presentación e indica: “Buenas tardes, bueno, a continuación les vamos a presentar la ampliación de la prestación del servicio de automatización del sistema de control de pesos y dimensiones y sistema de infracciones para las evasiones al control de las respectivas estaciones de pesaje.

Bueno, como generalidad de servicio, esto es un servicio actualmente en operación. Puntualmente, verdad, automatización del sistema de control de pesos y dimensiones y sistemas de infracciones para las evasiones al control de las respectivas estaciones.

En este caso, el objetivo es ampliar en dos nuevas estaciones de pesaje ubicadas en el sector de la Julieta de la zona sur, en ambos sentidos, San José, Paso Canoas y viceversa, relacionadas al servicio actual encargado de sistema de control de pesos y dimensiones.

El cliente es el Consejo Nacional de Vialidad, el modelo de negocio es mediante la figura de asociación empresarial con la empresa SGSV S.A.

Bueno, para este caso, para estas dos estaciones se requiere una inversión de 219 571 dólares, esto de manera informativa y el plazo del servicio es por 60 meses.

Respecto a la estimación de ingresos puntualmente para esas estaciones de pesaje, en un plazo de 60 meses, verdad, corresponde a 5 861 882 dólares, con un flujo neto de efectivo de 863 578 dólares.

Respecto a los indicadores financieros, bueno, este proyecto o esta ampliación cumple con los parámetros financieros estipulados por la empresa, los cuales se muestran a continuación, con una obtención de un margen de utilidad de un 14, 73 % por encima del parámetro establecido por la empresa.

Bueno, respecto a la justificación estratégica, comercial, económica del negocio.

Respecto a la estratégica, bueno, en cumplimiento contractual, como les comentaba, es un servicio de operación, el cual tenía un alcance, verdad, definido con las estaciones de pesaje y ha ido incrementando a lo largo del tiempo. Brindar el servicio al cliente, por un plazo de 60 meses en este caso.

Respecto a la parte comercial, bueno, igual mantener relaciones comerciales activas con el cliente, implementar el servicio según las especificaciones acordadas previamente.

En cuanto al punto económico, como se mencionaba anteriormente, verdad, se mantiene el cumplimiento de los indicadores financieros dentro de los parámetros ya establecidos por la empresa.

Bueno, como parte de las conclusiones, la ampliación de servicios factibles bajo las premisas evaluadas y diseñadas acorde con los diferentes criterios de las viabilidades y estudios desarrollados para la actualización del presente caso de negocio.

La ampliación de servicio permite cumplir con los parámetros financieros establecidos por la empresa. Para llevar a cabo la implementación de este servicio puntualmente de estas estaciones de pesaje, se

requiere una inversión inicial por un monto de 219 571 dólares, monto que ya fue aprobado por la Gerencia General mediante el oficio GG-1387-2024, esto según lo establecido en la Política de inversión de capital. Y se requiere firmar una adenda del acuerdo de asociación empresarial con el socio SGSV S.A.

Como parte de las consideraciones, que había mencionado anteriormente, la actualización del caso de negocio integra el análisis de las viabilidades, técnicas, financieras, jurídicas, inteligencia de riesgos y solicitud de reserva presupuestaria.

Bueno, como parte de la petitoria es aprobar la ampliación de la asociación empresarial entre RACSA y SGSV, para brindar, en este caso, las nuevas estaciones de pesaje, al servicio de ampliación de la prestación de servicio de automatización del sistema de control de pesos y dimensiones, esto de conformidad con los términos señalados anteriormente en el caso de negocio ya previamente aprobado por la Gerencia General.

Quedo atento a cualquier consulta, muchas gracias”.

El señor Rodolfo Corrales, indica: “*Gracias Esteban, ¿no sé si algún compañero tiene alguna consulta?*”

De mi parte no tengo ninguna observación, muchas gracias”.

El señor Erick Brenes, responde: “*Yo tampoco muchas gracias don Rodolfo y al colega”.*”

El señor Rodolfo Corrales, señala: “*Perfecto. Bueno, muchas gracias que tenga bonita tarde, tanto Neithan como Esteban. Buenas tardes”.*”

A partir de este momento abandonan la sesión los representantes de la Administración.

El señor Rodolfo Corrales, concluye: “*De mi parte, de acuerdo con lo expuesto, propongo acoger la propuesta de acuerdo en los términos que indicó la administración”.*”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por conocida la información y acoger la propuesta de acuerdo aportada por la Administración.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **RACSA y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) suscribieron en fecha 12 de setiembre de 2012, el Contrato denominado “Contrato para la Prestación del Servicio de Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de las Respectivas Estaciones entre El Consejo Nacional de Vialidad y Radiográfica Costarricense S.A.” para implementar un eficiente control de Pesos, Cargas y Dimensiones en las estaciones de Búfalo, Cañas, Esparza, Cartago y Villa Briceño.**

- b) Para la atención del Contrato -antes citado- RACSA y el Consorcio Servicios de Gestión de Seguridad Vial SGSV, el 28 de setiembre del 2012, suscribieron el Acuerdo de Asociación Empresarial para prestar el Servicio de Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las evasiones al control de estaciones.
- c) El Consorcio Servicios de Gestión en Seguridad Vial SGSV procedió a realizar un cambio de razón social, reconociéndose con el nombre SGSV SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, mismo que quedó registrado en la escritura 28, de su tomo 1, bajo el tomo registral 2022 y asiento registral 836836, cambios registrales que entraron en vigor desde su inscripción el 9 de marzo del 2023.
- d) RACSA y CONAVI el 09 de mayo de 2024, suscribieron la Adenda No.3 al “Contrato para la Prestación del Servicio de Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de las Respectivas Estaciones entre El Consejo Nacional de Vialidad y Radiográfica Costarricense S.A.” en la cual se adicionan dos nuevas estaciones de pesaje en la Ruta Nacional N°2, en el sector La Julieta (San José – Paso Canoas), en ambos sentidos.
- e) Para continuar brindando el servicio resulta necesario ajustar los términos y condiciones de la Asociación Empresarial suscrita entre RACSA y SGSV SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, a fin de cumplir con las obligaciones contraídas en la Adenda N°3 supra citada, suscrita entre RACSA y CONAVI.
- f) La Dirección de Operaciones, mediante oficio de referencia DOP-284-2024 de fecha 27 de junio del 2024, brindó estudio técnico para la ampliación del Caso de Negocio denominado “Ampliación de la Prestación del Servicio de Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de las Respectivas Estaciones dirigido al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)”. Siendo ratificado dicho criterio técnico, por medio de oficio DOP-441-2024 del 20 de setiembre de 2024.
- g) La Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante el oficio de referencia DJR-419-2024 de fecha 26 de julio de 2024, otorgó la viabilidad jurídica para la ampliación del Caso de Negocio en estudio, mismo que ratificó, por medio del oficio DJR-531-2024 del 17 de setiembre de 2024, en todos sus extremos.
- h) El Departamento de Control y Evaluación Financiera adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera, mediante oficio de referencia DIAF-411-2024 de fecha 26 de julio del 2024, brindó viabilidad financiera para la ampliación del Caso de Negocio mencionado.
- i) El Área de Riesgo y Cumplimiento adscrita al Departamento de Estrategia e Innovación, mediante oficio de referencia DEI-375-2024 de fecha 31 de julio de 2024, emitió el análisis de la Inteligencia de Riesgos.

- j) **La Dirección de Negocios, mediante oficio DDN-257-2024 del 14 de agosto de 2024, eleva para conocimiento y aprobación de la Gerencia General la ampliación del Caso de Negocio.**
- k) **La Gerencia General, mediante oficio de referencia GG-1387-2024 de fecha 26 de agosto de 2024, comunicó que aprobó el Caso de Negocio para el cliente Consejo Nacional de Vialidad, y la inversión por un monto total de US \$219 571,99 (doscientos diecinueve mil quinientos setenta y un dólares americanos con 99/100 centavos) para la ampliación de la prestación del servicio de automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de las Respectivas Estaciones, por un plazo de 60 meses bajo la figura de Asociación Empresarial. Lo anterior de acuerdo con La Política de Inversiones de Capital, en su punto 7.6.1, inciso “j”, que señala que la aprobación de estos casos de negocio serán competencia de la Gerencia General.**
- l) **La Gerencia General en atención al Lineamiento para la Estandarización de Criterios para la Documentación que se Eleva a Conocimiento y Resolución de los Diferentes Órganos Colegiados, aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria 2504 del 12 de agosto del 2024, solicitó a la Dirección de Negocios la ratificación del criterio Jurídico y Técnico, a fin de que dichos criterios cumplan con los dos meses señalados en dicho lineamiento.**
- m) **Mediante oficio GG-1610-2024 del 27 de setiembre del 2024, la Gerencia General eleva a conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de aprobación de la ampliación de la Asociación Empresarial con la empresa SGSV SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, para la implementación y puesta en operación del “Servicio Ampliación de la Prestación del Servicio de Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de las Respectivas Estaciones para el Consejo Nacional de Vialidad”, y así atender los compromisos contractuales de la Adenda No. 3 al Contrato suscrito entre RACSA y el CONAVI.**
- n) **De conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Asociaciones Empresariales corresponde a la Junta Directiva aprobar o rechazar la propuesta de Asociación Empresarial, la cual contiene un Caso de Negocio positivo.**
- o) **Debido a que se debe gestionar con la mayor brevedad los procesos esenciales relacionados con la ejecución e implementación del proyecto a fin de brindar una solución adecuada al cliente, resulta oportuno y conveniente declarar en firme el presente acuerdo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Aprobar la ampliación de la Asociación Empresarial entre RACSA y SGSV SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, para brindar el “Servicio Ampliación de la Prestación del Servicio de Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de las Respectivas Estaciones para el Consejo Nacional de**

Vialidad”, de conformidad con los términos señalados en el Caso de Negocio aprobado por la Gerencia General.

- 2) Instruir a la Gerencia General para que lleve a cabo el seguimiento a la implementación y ejecución del proyecto, a fin de verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones adquiridos por RACSA.**
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 11. ° Solicitud informe sobre cumplimiento Ley 8220 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. ICE Consejo Directivo 6649 0012-618-2024

El señor Rodolfo Corrales, expresa: *“En este punto se identifica el acuerdo del Consejo Directivo del ICE, tomado en la sesión número 6649 del 26 de setiembre del 2024, oficio 0012-618-2024, mediante el cual comunica a los órganos de dirección de las empresas del Grupo ICE, una solicitud para que en el plazo de un mes, brinden un informe a la División Estrategia y Gestión Corporativa, sobre las acciones que se llevan a cabo en torno al cumplimiento de la Ley 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, y a su reglamento Decreto Ejecutivo 37045 del 22 de febrero del 2012, esto con el propósito de que dicha División realice un análisis mediante el cual se determine si existe duplicación y/o exceso de trámites, tanto para el cliente interno de la corporación, como al externo, esto sobre los servicios, e identifique oportunidades de mejora sobre el particular.*

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibida la información y dado el plazo indicado, instruir a la Secretaria de la Junta Directiva para que traslade de inmediato esta solicitud a la Gerencia General para su atención, y presente el informe en la sesión programada para el 14 de octubre próximo”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibido el oficio e instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que lo traslade de inmediato la información a la Gerencia General.

Asimismo, instruir a la Gerencia General para presente el informe indicado en la sesión programada para el 14 de octubre próximo, para que sea conocido previo a su remisión al ICE.

Artículo 12. ° Ausencia por vacaciones: gerente general.

El señor Rodolfo Corrales, expresa: *“El gerente general, en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión número 2480, por medio del oficio de referencia GG-1617-2024, informa de su ausencia por motivo de vacaciones del 30 de setiembre del 2024 al 4 de octubre del 2024 y que su puesto será atendido conforme a la tabla de reemplazo vigente.*

Por lo anterior, propongo dar por recibida esta información.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska

Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibida la información.

El señor Rodolfo Corrales, señala: *“De esta manera estamos dando por finalizada nuestra sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos. Muy buenas noches a todos.”*